

ADM 3443/18

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2018

ACUERDO N° 555.- En la Provincia de San Luis, a DIECISÉIS días del mes de AGOSTO de DOS MIL DIECIOCHO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia Dres. MARTHA RAQUEL CORVALÁN, LILIA ANA NOVILLO y CARLOS ALBERTO COBO.-

DIJERON: Vistas las necesidades funcionales planteadas por los responsables del Departamento de Delitos Complejos, es oportuno disponer las medidas pertinentes para contar con disponibilidad de nuevos profesionales que permitan ir cubriendo las vacantes existentes, según necesidades funcionales, respetando el organigrama dispuesto por Acuerdo N° 841/2017.-

Por ello, y siguiendo el lineamiento de éste Superior Tribunal de disponer de equipos profesionales que den una repuesta eficaz a las múltiples demandas de los justiciables, en concordancia con las atribuciones conferidas por el Art. 42° inc. 32 de la Ley Orgánica de Administración de Justicia:

ACORDARON: I) LLAMAR a Concurso Abierto de Antecedentes y Oposición para cubrir cargos en el ÁREA DE CRIMINALÍSTICA Y ANÁLISIS CRIMINAL y en el ÁREA DE TECNOLOGIA APLICADA del Departamento de Delitos Complejos en las tres Circunscripciones Judiciales, de las siguientes profesiones:

- Lic. en Criminalística
- Tec. en Accidentología
- Tec. en Documentología
- Tec. en Informática

- Tec. Superior en Seguridad Pública

II) ESTABLECER que los profesionales que se designen y posean título de grado ostentarán la categoría remunerativa de JEFE DE DESPACHO, y aquellos profesionales que posean título técnico ostentaran la categoría remunerativa de OFICIAL DE SEGUNDA, todos del escalafón profesional.-

III) DETERMINAR que los aspirantes deberán presentar una nota dirigida a la Sra. Presidente del Superior Tribunal de Justicia, Dra. Martha Raquel Corvalán, y su Curriculum Vitae con los requisitos solicitados a continuación, en la Dirección de Recursos Humanos sito en calle 9 de Julio N° 934, 1er piso del edificio "Palacio de Justicia", ciudad de San Luis, Provincia del mismo nombre (CP 5700) Argentina; en el horario de 07:00 hs a 13:00 hs.-

El período de inscripción se establece desde el día 27 de agosto al 07 de septiembre del corriente año.-

IV) DISPONER que al finalizar dicho plazo, la Dirección de Recursos Humanos publicará el listado de postulantes que hayan cumplimentado los requisitos y queden en condiciones de continuar con las demás instancias de selección.-

V) ESTABLECER que los postulantes deberán presentar, como REQUISITOS para que su inscripción sea admitida, la siguiente documentación:

- ESPECÍFICOS:

Área de Criminalística y Análisis Criminal

a) Copia certificada del título habilitante expedido por la Universidad correspondiente. Se requiere UN (1) o más años de antigüedad desde la obtención del título hasta la fecha del presente llamado.

b) Experiencia comprobable en Accidentología y Documentología

Área de Tecnología Aplicada

- a) Copia certificada del título habilitante expedido por la Universidad correspondiente. Se requiere UN (1) o más años de antigüedad desde la obtención del título hasta la fecha del presente llamado.
- b) Experiencia comprobable en el manejo de herramientas informáticas aplicadas en las ciencias forenses, en algún Poder Judicial del País o en las Fuerzas de Seguridad.
- c) Formación y experiencia comprobable en lenguaje de programación “Python”, en lenguajes de scripting, en base de datos relacionales, en lenguajes de programación de alto nivel como java, .net y lenguajes de bajo nivel como c++.-

- GENERALES:

- a) Copia certificada del Documento Nacional de Identidad.
- b) Constancia del Código Único de Identificación Laboral (CUIL).
- c) Certificado vigente de no hallarse incluido en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos.
- d) Certificado vigente de Antecedentes Penales del Registro Nacional de Reincidencia.
- e) Curriculum vitae, que contenga datos personales completos (en especial datos de contacto tales como correo electrónico y número telefónico), acreditación de todas las instancias que se mencionen, las que deberán encontrarse debidamente certificadas por autoridad competente. El Superior Tribunal de Justicia se reserva la facultad de exigir la presentación de incumbencia de título y plan de estudio.

* Para los puntos c) y d) podrán presentar la constancia de trámite, en cuyo caso deberá acompañar el respectivo certificado en el plazo de cinco días de finalizado el período de inscripción.

VI) DISPONER que el Curriculum Vitae que se presente deberá seguir estrictamente el orden y forma de los ítems propuestos seguidamente. En caso que el aspirante no tenga antecedentes en alguno de ellos debe colocar la palabra “ninguno/a”. El postulante puede hacer constar todo otro dato que entienda de interés al finalizar los ítems propuestos. Todo lo mencionado deberá ser respaldado con la constancia, certificado y/o documentación correspondiente:

1.- EJERCICIO PROFESIONAL – DESEMPEÑO LABORAL: (Indicar denominación de las instituciones según corresponda, periodos trabajados, lugar de realización, carga horaria, proceso de designación, cargos ejercidos, función y/o actividades realizadas. Hacer especial énfasis en el desempeño en algún Poder Judicial del País y en Fuerzas de Seguridad). Acreditar con el certificado laboral correspondiente.

a - En Instituciones Públicas.

b - En Instituciones Privadas.

c - Por cuenta propia.

2.- DOCENCIA: (Indicar denominación de las instituciones según corresponda, periodos trabajados, lugar de realización, carga horaria y el proceso de designación)

a - Docencia Universitaria.

b - Docencia Terciaria.

c - Docencia Secundaria.

3.- CURSOS Y CAPACITACIONES: (Indicar lugar, fecha, duración e instituciones que los organizaron)

a - En calidad de asistente con o sin examen final.

b - En calidad de disertante.

4.- CURSOS- TALLERES DICTADOS EN LA PLATAFORMA DE APRENDIZAJE VIRTUAL DEL PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS:

a - En calidad de alumno.

b - En calidad de capacitador.

5.- BECAS Y PREMIOS RECIBIDOS: (Indicar instituciones que las otorgó, motivos, lugar y tiempo en que se desarrollaron)

a - En el extranjero

b - En el país

6.- PRODUCCION CIENTIFICA: (Indicar en calidad de Autor – Coautor)

a - Libro/s o capítulos de libro/s.

b - Artículos en revistas científicas.-

7.- MIEMBROS DE COMISIONES TÉCNICAS – JURADOS EVALUADORES (Indicar lugar, fecha e Instituciones organizadoras)

8.- FORMACION PROFESIONAL:

a - Cursos de Posgrado (aprobado – 100 hs. o más)

b - Diplomado o Diplomatura (aprobado – 140 hs. o más)

c - Especializaciones (aprobado)

d - Maestría (aprobado)

e - Doctorado (aprobado)

f - Post Doctorado (aprobado)

VII) DETERMINAR que la etapa de evaluación quedará conformada de la siguiente manera:

A) ETAPA DE OPOSICION: Deberán someterse a una entrevista técnica/personal con la Comisión Evaluadora determinada a tal fin, que versará sobre conocimientos específicos de la materia. Esta instancia será calificada como Aprobado y No Aprobado.

La Comisión Evaluadora será conformada por Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial y profesionales externos al mismo, quienes determinarán los candidatos que resulten recomendables para el desempeño del cargo.

B) EVALUACIÓN DE ANTECEDENTES sobre constancias adjuntadas en los “curriculum vitae”, estableciendo el siguiente sistema de puntaje:

ITEM 1: Se adjudicará 1 punto por cada año en el cargo efectivamente desempeñado en el ámbito forense, y 2 puntos por cada año desempeñado en algún Poder Judicial. Tope 5 puntos.-

ITEM 2. Se adjudicará 0,50 puntos por el desempeño de cátedra o docencia de nivel secundario y terciario; 1 punto por el desempeño de cátedras universitarias obtenidas sin concurso; 2 puntos por el desempeño de cátedra universitarias obtenidas por concurso como profesores adjuntos y/o asociados; y 3 puntos por el desempeño de cátedras universitarias obtenidas por concurso como profesores titulares o superiores. Tope 5 puntos.-

ITEM 3: En calidad de asistente sin examen final: 0,1 punto; En calidad de asistente con examen final aprobado: 0,5 puntos.; en calidad de disertante: 1 punto. Tope 5 puntos.-

ITEM 4: En calidad de alumno con examen aprobado: 0,5 puntos; en calidad de capacitador: 1 punto. Tope 5 Puntos.-

ITEM 5: Becas: de perfeccionamiento con trabajo final en el extranjero 2 puntos, de perfeccionamiento con trabajo final en el país 1,5 puntos de perfeccionamiento

sin trabajo final en el extranjero o en el país 1 punto; Premios recibidos: otorgado por instituciones u organismos internacionales 2 puntos, otorgado por instituciones u organismos nacionales 1,5 puntos. Tope 5 puntos.-

ITEM 6: Publicaciones en artículos en revistas científicas: 1 punto; Publicaciones Libros / capítulos de libros publicados: 2 puntos.- Tope 5 puntos.-

ITEM 7: Participación como miembros de comisiones técnicas y/o jurados evaluadores: en el extranjero 2 puntos por cada actividad, en el país 1,5 puntos por cada actividad. Tope 5 puntos.-

ITEM 8: Formación profesional: Cursos de Posgrado 1 punto, Diplomado o Diplomatura 2 puntos, Especializaciones 3 puntos, Maestría 3 puntos, Doctorado 4 puntos, Post Doctorado 5 puntos. Sin tope.-

Tal puntaje se adjudicará en todos los casos en relación a la profesión que se acredite y con el cargo al que se concurse.-

C) EVALUACION PSICOLABORAL: Una vez transcurridas las instancias de oposición, los postulantes que las hayan superado se someterán a una Evaluación Psicolaboral que determinará su aptitud, en términos de competencias, para el desempeño en el área y del cargo al que se postulan.

Se evaluarán las siguientes competencias específicas: Comunicación asertiva y efectiva, liderazgo, trabajo en equipo, relación e interacción efectiva con otros, orientación a resultados, proactividad, integridad, adaptabilidad al cambio y trabajo bajo presión. Orientación al usuario interno y externo. Pensamiento estratégico e innovador. Capacidad de análisis y solución de problemas. Capacidad para planificación de actividades a corto, mediano y largo plazo. Autocontrol, resistencia a la adversidad, estabilidad emocional, sinceridad y honestidad.

Esta etapa es de carácter excluyente. La misma estará a cargo de profesionales designados en su debido momento. Esta instancia será calificada como Recomendables y No Recomendables.

VIII) ESTABLECER que, finalizadas las instancias anteriores, el Superior Tribunal de Justicia, confeccionará un ORDEN DE MÉRITO, de carácter irrecurrible, dividido por área concursada, que será publicado en la página Web del Poder Judicial. El mismo tendrá una vigencia de dos (2) años. La selección final será el resultado de las evaluaciones en su conjunto, y deberán someterse al examen médico preocupacional correspondiente. Cada una de las instancias de oposición previstas tendrá carácter irrecurrible.-

Posteriormente, según las necesidades de servicio, los postulantes de tal orden de mérito, serán incluidos en la etapa de práctica que se reglamenta en el Acuerdo N° 547/2018.-

IX) RECORDAR que quienes resulten designados, estarán comprendidos por el régimen de incompatibilidad, derechos y obligaciones que establece la Ley Orgánica de Administración de Justicia de la Provincia de San Luis y asimismo deberán fijar domicilio real en la Circunscripción Judicial que corresponda, dentro de los treinta (30) días posteriores a su designación.-

X) DETERMINAR que la inscripción en el Concurso implica la aceptación de todas las condiciones del presente Acuerdo.-

XI) ORDENAR que el presente llamado a Concurso se publique por un (1) día en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia de San Luis, en un diario de mayor circulación de la Provincia de San Luis y en la página web del Poder Judicial de la Provincia de San Luis (lo cual quedará bajo la responsabilidad de la Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Prensa y Comunicación Institucional y Dirección Contable).-

XII) ORDENAR la difusión del presente llamado a Concurso a través de la Junta Federal de Cortes y Superiores Tribunales de Justicia de las Provincias argentinas y Ciudad Autónoma de Buenos Aires (JU.FE.JUS), a través los Colegios de Profesionales correspondientes y de Instituciones académicas

afines (lo cual quedará bajo la responsabilidad de la Dirección de Recursos Humanos y de la Dirección de Prensa y Comunicación Institucional).-

XIII) DISPONER que todas las comunicaciones, citaciones, convocatorias y resoluciones referidas a este concurso serán difundidas mediante su publicación en la página Web del Poder Judicial.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a quienes corresponda.-

DRH